

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 101-2019-UNTELS

Villa El Salvador, 04 de junio de 2019

VISTO:

El acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, de fecha 04 de junio de 2019, mediante el cual se dispone emitir la Resolución de Comisión Organizadora que resuelva designar a la **Comisión Especial de Cautela para el Proceso de Auditoría a los Estados Financieros y Presupuestarios, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 y 2018 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, y;**

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, conforme al Artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece: "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable....";

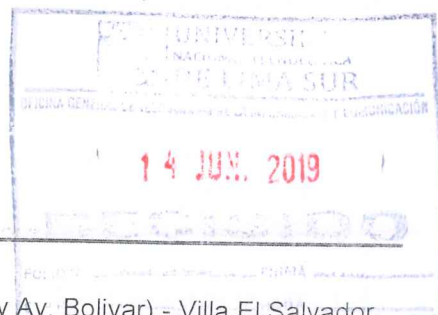
Que, mediante Resolución de Contraloría N° 314-2015-CG de fecha 30 de octubre de 2015, se aprobó la Directiva N° 012-2015-CG/PROCAL "Gestión de Sociedades de Auditoría";

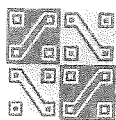
Que, en el numeral 6.5 de las Disposiciones Generales de la Directiva N° 012-2015-CG/PROCAL "Gestión de Sociedades de Auditoría", establece: "(...) La CEC está conformada como mínimo por tres (03) integrantes con igual número de suplentes; dos (02) funcionarios públicos que mantengan relación laboral con la Entidad y no estén vinculados a la materia a examinar en el período sujeto a evaluación; y un (01) integrante que será el Jefe del OCI o el personal a su cargo que éste último designe, quien integrará la CEC en calidad de Presidente." (...);

Que, mediante Oficio N° 192-2019-UNTELS-CO-P-DGA-UC de fecha 23 de mayo de 2019, la Jefe de la Unidad de Contabilidad, solicita al Director General de Administración, se conforme la Comisión Especial de Cautela para el Proceso de Auditoría a los Estados Financieros y Presupuestarios, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 y 2018 de la UNTELS, a fin de dar cumplimiento con lo establecido en la normatividad vigente y solicitar a la Contraloría General de la República se sirva efectuar el Concurso Público para el Proceso de Auditoría;

Que, a través del Oficio N° 615-2019-UNTELS-CO-P-DGA de fecha 31 de mayo de 2019, el Director General de Administración, en referencia al Oficio N° 192-2019-UNTELS-CO-P-DGA-UC, se dirige ante el Presidente de la Comisión Organizadora, con la finalidad de solicitar el acto administrativo que designe a la Comisión Especial de Cautela para el Proceso de Auditoría a los Estados Financieros y Presupuestarios, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 y 2018 de la UNTELS;

Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de fecha 04 de junio de 2019, se acordó por unanimidad aprobar designar a la Comisión Especial de Cautela para el Proceso de Auditoría a los Estados Financieros y Presupuestarios, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 y 2018 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS;





REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 101-2019-UNTELS

En cumplimiento al Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20.10.2016, Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad que otorgan al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- DESIGNAR a la Comisión Especial de Cautela para el Proceso de Auditoría a los Estados Financieros y Presupuestarios, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 y 2018 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, a ser integrado por:

MIEMBROS TITULARES

- | | | |
|--|---|------------|
| 1. CPC. Janet Reyes Heredia | - | Presidente |
| Jefa del Órgano de Control Institucional | | |
| 2. Abg. Nelson Jaime Ricardo Obando Rodríguez | - | Miembro |
| Jefa de la Oficina de Asesoría Legal | | |
| 3. Francisco Jose Cespedes Ramirez | - | Miembro |
| Jefe de la Unidad de Transparencia e Información Pública | | |

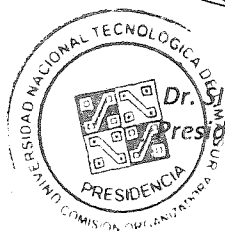
MIEMBROS SUPLENTE

- | | | |
|--|---|------------|
| 1. CPC. Dionicio Segundo Murillo | - | Presidente |
| Órgano de Control Institucional | | |
| 2. Abg. Juan Francisco Ochoa Sotomayor | - | Miembro |
| Jefe de la Unidad de Asuntos Judiciales | | |
| 3. Dra. Elizabeth Emperatriz Garcia Salirrosas | - | Miembro |
| Escuela Profesional Administración de Empresas | | |

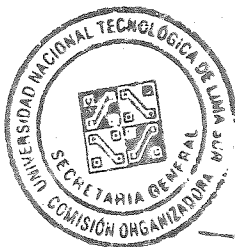
SEGUNDO.-PUBLICAR la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS.

TERCERO.-ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a los miembros de la Comisión Especial de Cautela para el Proceso de Auditoría a los Estados Financieros y Presupuestarios, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 y 2018, Dirección General de Administración y Unidad de Contabilidad de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. SILVESTRE ZENÓN DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



Mg. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General